



Ciudad de México, 22 de mayo de 2023.

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el *Manual de Servicio de Alcohólicos Anónimos y Doce Conceptos para el Servicio Mundial vigente*, quienes deseen participar como candidato@ para el servicio de Custodio de las Regiones Norte Poniente, Centro Oriente y Sur Poniente, deberán sujetarse al siguiente procedimiento:

Las Áreas de la Región correspondiente, proponen a los candidatos a Custodio Regional; siendo un candidato por cada Área de la Región o, en algunos casos, dos Áreas o más, proponen conjuntamente un candidato. Los AA participantes en esta responsabilidad, deben considerarla detenidamente. Se sugiere que los interesados lean cuidadosamente los Estatutos de la Junta de Servicios Generales y los requisitos para ser custodio regional y las responsabilidades del servicio.

Procedimiento de Elección

1. A nivel de Área, el o la Delegad@ o Comité de Área debe determinar si se va a seleccionar al candidato en una reunión del Comité de Área o por medio de una Asamblea de Área. En ambos casos, se debe emplear el **procedimiento del Tercer Legado**.
2. Se deben tener presentes las siguientes dos acciones de la Conferencia. La Conferencia recomendó que un o una ex delegad@ no sea elegible para Custodio Regional hasta cumplir un año desde su última Conferencia. El artículo 10 de la Carta Constitutiva establece *“ninguna Área proponga la candidatura de la misma persona a Custodio Regional y a Custodio General en el mismo año”*.
3. Se debe remitir al Comité de Nominaciones de la JSG, el currículum vitae del candidato en el cual se resume su trayectoria de servicio en AA, experiencia profesional y carta aval firmada por la Mesa de Servicio de su Área, entregada únicamente por medio del Delegad@ del Área, hasta el día **11 de enero de 2024**, en documentos originales o en formato digital, por email, al correo nominacionesosg@aamexico.org.mx, asignado a Alberto Jesús Ramírez Altamira, Staff del Comité de Nominaciones.
4. El Comité, devolverá al Delegad@, el currículum vitae que lleguen después del **11 de enero de 2024**, sin ser considerados para este proceso. Si el candidato propuesto por un Área se retira después de la fecha tope, el Área no puede proponer a otro candidato.